

CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA DIFROL 2019

Buenos días, en mi calidad de Directora Nacional, tengo el agrado de dar la bienvenida a la lectura de la Cuenta Pública Participativa 2019 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

PRESENTACIÓN DE DIFROL

La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado fue creada en 1966 por Ley 16.592 como una institución especializada en materias de límites y de fronteras, tanto desde el punto de vista técnico-científico como jurídico.

Nuestra Dirección tiene como misión institucional preservar y fortalecer la integridad territorial del país, asesorando profesional y técnicamente al Supremo Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores; en este cometido le corresponde participar en la celebración y aplicación de tratados, en la negociación de convenios de cooperación, en la representación del Ministerio en diversos Foros relacionados con los límites internacionales y las zonas fronterizas de Chile y con las políticas de integración física, vecinal y regional.

Es para mí un honor seguir liderando esta institución, en el cargo de Directora Nacional, habiendo sido renovada en este cargo por Decreto del Presidente de la República de fecha 01 de octubre de 2018, para el período 2018 a 2021.

El año 2019 ha sido un año importante porque nos ha permitido consolidar algunos objetivos de modernización sustantiva de la DIFROL.

Las funciones de DIFROL deben responder a los desafíos que plantea actualmente la gestión de los límites y las fronteras de Chile. En particular, enfrentamos el desafío de gestionar la integración fronteriza con nuestros vecinos en un mundo que exige, por una parte, mayores facilidades y rapidez en los trámites de control fronteriza y, por la otra, cooperar con los organismos encargados de la prevención de delitos transnacionales de diverso tipo. Adicionalmente, otro desafío se refiere a coadyuvar al control efectivo del territorio para la protección eficaz del medio ambiente, para lo cual se deben supervisar las actividades a ambos lados de las fronteras internacionales. En todas estas áreas DIFROL, como uno de los órganos que participa en la gestión de las zonas fronterizas debe saber responder a las exigencias del derecho internacional actual.

Esta cuenta pública, entonces, hará una revisión de lo que ha sido el trabajo de DIFROL durante el año 2019 en estos tres ejes :

- I) Soberanía territorial.
- II) Integración fronteriza.
- III) Gestión de la frontera en concordancia con las exigencias de la normativa internacional.

En el cumplimiento de su función DIFROL cuenta con dos Direcciones, la Dirección de Fronteras y la Dirección de Límites. También contamos con 3 Unidades especiales que dependen, por ahora, de la Dirección Nacional y que dentro de este año pasarán a estar radicadas en las respectivas Direcciones cuando se dicte en nuevo Reglamento Funcional de Difrol. Adicionalmente, el trabajo sustantivo de Difrol cuenta con el indispensable apoyo administrativo del Departamento Administrativo.

DIRECCIÓN DE FRONTERAS

Me referiré ahora a las actividades de la Dirección de Fronteras. La Dirección de Fronteras se encarga de coordinar técnicamente a los organismos del Estado entre ellos y a nivel bilateral de coordinar con los países vecinos, el funcionamiento de los servicios de control en asuntos de integración física, apertura y cierre de pasos fronterizos, desarrollo de vías de interconexión transfronterizas, corredores bioceánicos, recursos hídricos compartidos, así como en los demás temas que le encomienda la ley, como son la autorización de actos llevados a cabo en la zona declarada fronteriza. El Director de Fronteras, don Carlos Dettleff Beros, se desempeña en este cargo desde el año 2016 y ha sido un gran apoyo para la Dirección Nacional.

A continuación quisiera destacar algunos de los principales hitos de la gestión de esta Dirección durante el 2019 con cada uno de los países vecinos, partiendo por Argentina.

ARGENTINA

Con la República Argentina mantenemos una excelente relación vecinal, y esto se ve reflejado en la gran cantidad de reuniones relativas Fronteras e Integración que realizamos año a año. En el 2019 se realizaron 13 reuniones en distintas materias de integración fronteriza.

En cuanto a los Controles Integrados de Frontera, destaco como un avance positivo de este periodo la inauguración de las nuevas dependencias del Complejo Los Libertadores en el paso Sistema Cristo Redentor, en esta tarea, las coordinaciones bilaterales llevadas a cabo por la Dirección de Fronteras resultaron fundamentales.

El nuevo complejo Los Libertadores fue inaugurado el 30 de septiembre de 2019 por el Presidente de la República, Sebastián Piñera. La inversión de esta obra bordeó los US\$80.000.000. El nuevo complejo se encuentra a 2.900 metros sobre el nivel del mar, en el sector denominado Llano de la Calavera, a 68 km de la ciudad de Los Andes, Región de Valparaíso.

Sus obras se iniciaron el 13 de enero de 2017 y su puesta en servicio el 23 de julio de 2019. Tiene una superficie total de 35.641 m² distribuidos en tres edificaciones y operará bajo un modelo de concesión, sin que ésto implique costos para el usuario.

Otro hito que merece ser destacado en esta instancia se vincula con las coordinaciones efectuadas por esta Dirección a efectos de que el paso El Pehuenche, situado entre la Región del Maule y el Sur de la Provincia de Mendoza en Argentina quedara habilitado para que tres tipos de carga puedan ingresar o salir por esta vía, conectando con el sistema portuario chileno, en especial, el emplazado en la Región del Biobío, ampliando las oportunidades de crecimiento para la Región del Maule y la provincia de Mendoza.

Merece una especial mención el hecho de que en 2019, y tras un importante esfuerzo técnico y económico, nuestro país finalizó la pavimentación, con un alto estándar, de la ruta internacional 257-CH entre las localidades de Cerro Sombrero y San Sebastián, dando cumplimiento a una obra acordada con Argentina, proyectada en

beneficio de ese país, de su transporte y de los habitantes de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Finalmente, durante el intervalo producido entre la Cuenta Pública Participativa anterior y la presente, nuestro país puso en operación, en la Región de Aisén, el primer Control Integrado de Frontera mediante la modalidad de cabecera única en territorio chileno. Se trata del Complejo Fronterizo de Huemules.

PERU

Me referiré ahora a los hitos en materia de integración que hemos realizado con el Perú. Durante 2019 se realizaron los siguientes encuentros bilaterales en los cuales la Dirección de Fronteras tuvo una participación destacada:

- III Gabinete Binacional de Ministros y Encuentro Presidencial, desarrollado en la localidad peruana de Paracas.
- Reunión de Medio Término para el Seguimiento del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo.
- VIII Reunión del Comité de integración y Desarrollo Fronterizo Chile – Perú. Esta reunión además marcó la celebración de los 20 años de la creación de este Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo.

Adicionalmente se destaca el rol de esta dirección en el proceso de implementación del Control Integrado de Fronteras en el paso Concordia, y

en el avance hacia la implementación, en breve lapso, de un sistema de control migratorio simplificado (SMS) en este paso, específicamente en los complejos de control de Chacalluta (Chile) y Santa Rosa (Perú).

Como se ha señalado en la exposición de cuentas anteriores, se debe resaltar que en las todas estas reuniones a través de las cuales se realiza la integración con nuestros países vecinos la Dirección de Fronteras actúa coordinadamente con la Dirección de América del Sur de nuestra Cancillería y en ese sentido corresponde hacer en este momento un reconocimiento a su Director, Embajador Patricio Latapiat, por el valioso aporte dispensado durante el año 2019.

DIRECCIÓN DE LÍMITES

Voy a referirme ahora a las actividades desarrolladas por la Dirección de Límites durante el año 2019.

Quiero partir dando la bienvenida al nuevo Director de Límites, elegido a través del Sistema de Alta Dirección Pública, señor Samy Hawa Arellano, recientemente en febrero de 2020.

La Dirección de Límites está conformada por dos departamentos; el Departamento de Estudios Limítrofes (ESLIM) y el Departamento de Operaciones (OPER). Se debe tener presente que la Comisión Chilena de Límites, funciona al alero de Difrol y está íntimamente relacionada con el Departamento de Operaciones.

DEPARTAMENTO DE REVISIONES:

El Departamento de Revisiones de la Dirección de Límites se encarga de revisar y autorizar la internación y circulación de mapas, cartas geográficas y obras que tengan relación con nuestros límites internacionales.

Es importante destacar que en materia de revisiones, el formato digital ha experimentado un incremento significativo. Por ejemplo, los archivos para GPS de automóviles crecieron un 200%, por lo que se ha establecido un sistema de actualizaciones anuales para las autorizaciones de este tipo de material, tendencia ascendente que prevé un sostenido crecimiento en los años venideros.

LA COMISIÓN MIXTA DE LÍMITES CHILE-ARGENTINA

Corresponde ahora que dé cuenta del trabajo realizado por las Comisiones Mixtas de Límites, que son las encargadas de realizar la cartografía binacional sobre la cual se traza la línea del límite y de demarcar esta línea en el terreno. Chile mantiene Comisión Mixta de Límites con los 3 países vecinos, siendo la más activa, la Comisión Mixta Chile-Argentina.

La Comisión Mixta de Límites con Argentina, de acuerdo a su Plan anual de trabajos, realizó actividades de terreno entre los días 13 y 28 de abril de 2019, en sectores limítrofes de la comuna de Lago Verde, en la región de Aisén correspondiente a la Sección VI del límite internacional con Argentina, colocando seis hitos para así clarificar el recorrido del límite internacional con la finalidad de que los pobladores del sector, a ambos

lados del límite, puedan identificar más fácilmente el límite internacional en ese sector.

En diciembre de 2019 se efectuó en Buenos Aires, una reunión de la Subcomisión Mixta de Delegados de Límites con Argentina y un anteriormente, en octubre de 2019 en Santiago, se llevaron a cabo las reuniones de Clausura y Plenaria de la Comisión Mixta de Límites Chile-Argentina.

ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADA AL PODER JUDICIAL Y OTROS ORGANISMOS

Quiero destacar que durante el año 2019 hemos podido constatar que diversas instituciones del Estado requieren la asesoría de DIFROL para determinar en forma correcta y precisa el límite internacional. En este contexto, el Departamento de Operaciones respondió diversos requerimientos distintos juzgados de letras a lo largo del país. En concreto se contestaron 29 solicitudes en materia de concesiones mineras. Esta tarea, como he dicho anteriormente, es de aquellas que ha venido experimentando un crecimiento sostenido desde el año 2016 cuando se recibían no más de 15 solicitudes anuales. El trabajo de DIFROL en estas materias es fundamental para ilustrar a los respectivos tribunales sobre la traza precisa del límite internacional.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Procederé ahora a dar cuenta de la labor del Departamento Administrativo de DIFRO. El Departamento Administrativo ha permitido cumplir, desde el punto de vista de la gestión, con todos los compromisos de esta Dirección Nacional para el 2019, prestando apoyo técnico, logístico y humano a las Direcciones de DIFROL, destacando el rol que cumplen sus Unidades de Finanzas; de Gestión de Personas; de Gestión; de Tecnologías de Información y Comunicaciones; de Servicios Generales; y el Centro de Documentación.

Es posible destacar los siguientes logros para este período:

En relación a la gestión de personas se desarrollaron 3 líneas relevantes de trabajo:

1. Primero, en relación con la implementación de la ley de Modernización de Cancillería, debo destacar que durante el año 2019 se trabajó en la definición del nuevo DFL que establece la nueva planta de funcionarios del Servicio. Es así como mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 19 de marzo de 2019, se fijó la nueva planta de personal de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Asimismo, y como parte del proceso de implementación de la ley 21.080, mediante Resolución N° 3, de 19 de agosto de 2019, se encasilló al personal titular de la Planta de DIFROL (Resolución actualmente en trámite de Toma de Razón en Contraloría General de la República).

2.- En segundo lugar, el Departamento Administrativo ha implementado Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Dentro de las acciones implementadas en esta materia durante el año 2019, se destaca la implementación de la jornada laboral semi flexible y el apoyo en el pago de jardín infantil para funcionarias con hijos en edad pre escolar.

3.- En tercer lugar me quiero referir a nuestra política de Capacitación, en particular, a los Diplomados para profesionales DIFROL

Una de las políticas más importantes en materia de gestión de personas dice relación con la realización de Diplomados para los funcionarios de DIFROL, que por noveno año se ha venido implementando. El porcentaje de profesionales que han desarrollado diplomados supera el 40%, lo que ha permitido fortalecer las habilidades y competencias técnicas en diversas temáticas.

Es preciso señalar que todos los directores que se desempeñan en esta Dirección Nacional, están sujetos al sistema de Alta Dirección Pública, lo que implica la adopción de objetivos desafiantes de gestión. Respecto a estos desafíos, es posible informar que han sido plenamente alcanzados, lo que da cuenta del permanente compromiso con la gestión institucional.

DIRECCIÓN NACIONAL

Me voy a referir ahora a algunas acciones y proyectos de la DIFROL que dependen directamente de la Dirección Nacional. Son proyectos que no se llevan a cabo por una Dirección en forma individual, sino que requieren

de la participación de profesionales de las distintas direcciones de DIFROL, por eso es que, hasta la dictación del nuevo reglamento de DIFROL, han quedado dependiendo directamente de la Dirección Nacional.

PUBLICACIÓN DEL LIBRO “EL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA EN EL CASO OBLIGACIÓN DE NEGOCIAR ACCESO AL OCÉANO PACÍFICO”.

Este Caso se inició en 2013 y concluyó con la sentencia dictada por Corte el 01 de octubre de 2018, mediante la cual, por 12 votos contra 3, se rechazó la pretensión boliviana y se estableció que Chile nunca ha asumido una obligación jurídica de negociar un acceso soberano al Océano Pacífico para el Estado Plurinacional de Bolivia. Funcionarios de DIFROL se desempeñaron como parte del equipo jurídico que participó de este proceso, y nuestros funcionarios aportaron también brindando asesorías técnicas desde las áreas de nuestra competencia: cartografía, geografía y geomensura.

Con motivo del aniversario de la sentencia que puso término a este caso DIFROL publicó el libro titulado “El Fallo de la Corte Internacional De Justicia en el Caso Obligación de Negociar Acceso al Océano Pacífico”, editado por el Agente de Chile ante la Corte Internacional de Justicia, Claudio Grossman. Este documento contiene un análisis tanto de la estrategia jurídica desplegada por Chile como de la sentencia que puso fin al litigio.

El libro fue lanzado en una ceremonia realizada el 03 de octubre de 2019 en dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, y contó con la

presencia del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Teodoro Ribera, y el agente de Chile en este caso.

CASO DEL ESTATUS Y USO DE LAS AGUAS DEL SILALA

Una de las responsabilidades más importantes de DIFROL actualmente tiene que ver con la gestión del caso Silala.

Tengo el honor de representar a Chile como Agente en el caso relativo a el Estatus y Uso de las Aguas del Silala entre Chile y Bolivia, ante la Corte Internacional de Justicia, junto con mi co-Agente, la Embajadora María Teresa Infante. El co-Agente Juan Ignacio Piña renunció a su cargo en julio de 2019, por razones personales. Aprovecho esta oportunidad para agradecerle su dedicación y valioso aporte al caso Silala durante los primeros tres años del juicio.

El caso Silala, como ustedes bien saben, surge a partir de la reiterada negación por parte de Bolivia de la naturaleza internacional del río Silala y de su insistencia en acusar a Chile de haber desviado estas aguas hacia nuestros territorio. Chile ha mantenido una posición consistente, afirmando siempre que el río Silala es un sistema de aguas subterráneas y superficiales que nace en Bolivia a 4400 m.s.m y que, por efecto de la pendiente del terreno necesariamente fluye hacia territorio chileno. De esta manera, ambos Estados, son estados ribereños del río Silala y, como tales, tienen derecho a usar sus aguas conforme a la regla del uso equitativo y razonable.

En junio de 2016, Chile tomó la decisión histórica de demandar a Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia por el río Silala, luego de que el

Presidente boliviano, Evo Morales, amenazara con una nueva demanda contra Chile ante la Corte, el 23 de marzo de 2016, Día del Mar en Bolivia.

Como se pudo apreciar a través de declaraciones oficiales de Bolivia realizadas durante el mes de febrero de este año, Bolivia ya ha reconocido en sus escritos ante la Corte que el Silala es un río internacional, compartido entre Chile y Bolivia, y que ambos Estados tienen derecho a un uso razonable y equitativo de sus aguas.

No obstante, sigue en disputa un reclamo boliviano levantado por primera vez en su Contramemoria presentada en septiembre de 2018, la que incluía una Contrademanda. En su contramemoria y contrademanda, Bolivia alega que existiría un porcentaje de las aguas del río Silala que correspondería, según Bolivia, a un flujo artificial que escurriría desde Bolivia hacia Chile como consecuencia de los canales o “acequias” construidos en su territorio por la compañía Antofagasta Bolivia Railway Company en la década de los años 20. Sobre ese supuesto flujo artificial Bolivia reclama tener propiedad. Lo cierto es que no existen flujos artificiales de agua en el río Silala por lo que la tesis de Bolivia resulta insostenible. Además de que en el derecho internacional no tiene cabida el derecho de propiedad.

El caso del río Silala es un caso importante, si pensamos que la regla del uso equitativo y razonable de las aguas de los recursos hídricos compartidos es la piedra angular de la cooperación de los Estados en un mundo donde el agua es un bien cada vez más escaso y es necesario realizar un uso sustentable y eficiente del mismo. Respecto de recursos hídricos compartidos no cabe hablar de propiedad exclusiva entre los estados ribereños.

En lo concreto, durante el año 2019, se puso fin a la etapa escrita del proceso ante la Corte Internacional de Justicia. En febrero de 2019, Chile presentó su Réplica en respuesta a la Contrademanda boliviana, en particular con respecto a este reclamo Boliviano por el supuesto porcentaje de “flujo artificial”. En mayo de 2019, Bolivia presentó su Dúplica. Finalmente, en septiembre de 2019, Chile presentó su último escrito, llamado “Escrito Adicional”, ejerciendo así todos los derechos procesales que le corresponden y preservando el principio de que ambas partes deben tener exactamente las mismas oportunidades de presentar sus alegatos escritos.

A partir de la presentación de este último escrito, en septiembre de 2019, la etapa escrita ha terminado y el caso se encuentra en estado de recibir los alegatos orales de las partes. Durante este tiempo nuestro equipo se ha dedicado a la preparación de esos alegatos orales, que serán una importante oportunidad final para desplegar todos los argumentos jurídicos y la evidencia científica ante la Corte.

Cuando presentamos el Escrito Adicional, esperábamos tener una audiencia pronto, durante el primer semestre de este año. No obstante, diversos hechos explican que los alegatos orales en el caso Silala todavía no se hayan realizado. En particular, el calendario procesal de la Corte se ha visto retrasado efectos de la pandemia del Covid-19. Con todo, estamos preparados para presentar nuestros alegatos orales cuando la Corte disponga.

Cabe mencionar que, desde el inicio del caso y hasta hoy, han sido imprescindibles para el buen desarrollo de nuestros estudios los aportes de diversas instituciones del Estado, especialmente SERNAGEOMIN, la

DGA, Carabineros de Chile, la Fuerza Área y el Ejército. También quería destacar el apoyo del DICTUC de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Por otro lado, estamos en contacto permanente con nuestros asesores jurídicos nacionales e internacionales, con quienes evaluamos todos los aspectos jurídicos del caso. Tenemos un equipo altamente calificado, con juristas internacionalmente reconocidos en el ámbito de los cursos de agua internacionales, que aseguran la óptima defensa de Chile en el caso.

UNIDAD DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL

Otro tema muy importante, cuya responsabilidad recae en DIFROL, es el de la Plataforma Continental Extendida. Este tema se maneja a través de la Unidad de Plataforma Continental que coordina los estudios científicos y técnicos conducentes a justificar la solicitud de extensión de la Plataforma Continental más allá de las 200 millas náuticas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en conformidad con el artículo 76 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Carlos Dettleff oficia como el Jefe de la Unidad de Plataforma Continental de nuestra DIFROL.

Durante el año 2019 se ha avanzado en la preparación de nuestra presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas.

Todo el arduo trabajo realizado nos permitirá estar listos para realizar nuestra primera presentación ante la Comisión, durante el segundo semestre de 2020.

UNIDAD DE LIBRE TRÁNSITO

Otra de las Unidades que depende de la Dirección Nacional de Difrol es la Unidad de Libre Tránsito. Como ustedes saben, el libre tránsito del que goza la carga boliviana, en virtud del tratado de Paz y Amistad de 1904, a través de los puertos de Chile tiene más de 100 años de funcionamiento.

La labor de esta Unidad ha sido precisamente la de recopilar, ordenar, y sistematizar toda la documentación que da cuenta de estos más de 100 años de funcionamiento del régimen de libre tránsito, para dar respuestas a las problemáticas que inevitablemente surgen al aplicar normas acordadas hace más de un siglo.

La Unidad ha respondido a solicitudes de asesoría provenientes tanto del propio Ministerio de Relaciones exteriores como de la Empresa Portuaria de Arica (EPA), particularmente durante el proceso de regularización tarifario realizado en dicho puerto durante el segundo semestre de 2019.

Adicionalmente la Unidad se encuentra embarcada en un ambicioso proceso de digitalización y sistematización de los archivos de la DIFROL que tratan sobre materias relevantes para el libre tránsito.

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Me referiré ahora a una nueva Unidad que ha tenido importantes logros, y mucho trabajo durante este año 2019: la Unidad de Medio Ambiente.

Tal como se dio cuenta el año pasado, DIFROL está enfrentando un nuevo desafío que dice relación con cuestiones ambientales transfronterizas. El resguardo de la soberanía del Estado de Chile en la actualidad contempla

también la obligación, recíproca, exigible y vinculante, de evaluar los impactos ambientales transfronterizos cuando la actividad o proyecto así lo requiera. Así, desde la dictación del Instructivo del Servicio de Evaluación Ambiental, en agosto de 2018, referido a la *evaluación del impacto ambiental de los proyectos que se emplacen en zonas fronterizas, o en caso que, encontrándose fuera de dichas zonas, sus áreas de influencia se extienden a éstas*, DIFROL ha realizado innumerables acciones orientadas a garantizar que la evaluación ambiental transfronteriza se considere, resguardando así los intereses de Chile y el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

En los últimos doce meses DIFROL ha recibido, desde el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), tanto de nivel nacional como regional, 39 proyectos ingresados al Sistema ubicados en zona fronteriza o, que estando fuera de ella, el área de influencia se extiende a esta última. Por su parte, DIFROL -con el objeto de responder fundadamente cada uno de dichos requerimientos- ha elaborado criterios que permiten priorizar y focalizar sus esfuerzos, de tal manera de ejercer eficazmente sus competencias. Así, por ejemplo, criterios tales como la distancia del proyecto con el límite internacional; el uso o explotación de recursos naturales compartidos; la vía de ingreso al Sistema, son considerados por DIFROL para orientar la toma de decisiones.

A la fecha, DIFROL ha respondido la totalidad de las solicitudes enviadas por la Autoridad ambiental.

Con el objeto de seguir avanzando, DIFROL ha promovido enérgicamente la aplicación del principio de coordinación entre los órganos del Estado. Es por ello que se ha continuado con las reuniones

para asegurar las sinergias con los distintos Servicios Públicos, especialmente, con el Servicio de Evaluación Ambiental, la Dirección General de Aguas y el Servicio Nacional de Geología y Minería.

Es pertinente resaltar que todo lo señalado presenta una oportunidad en materia de cooperación fronteriza con los Estados vecinos, ya que así como es necesario evaluar proyectos en Chile que pueden tener impacto ambiental en otros territorios, también ha ocurrido que Chile ha solicitado evaluar proyectos en los Estados vecinos que podrían tener impactos en nuestro territorio atendida el área de influencia de los mismos.

UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACION TERRITORIAL

Y nuevamente he dejado para el final los resultados de un proyecto de gran impacto en la modernización de DIFROL: la UGIT (Unidad de Gestión de la Información Territorial).

La Unidad de Gestión de Información Territorial lidera el Proyecto de Infraestructura de Datos Espaciales de DIFROL (IDE DIFROL), lo que ha permitido implementar una plataforma digital que facilita el acceso a la información territorial con una base de datos única y estandarizada.

En el año 2018 realizamos el lanzamiento oficial del Geoportal de DIFROL. Este geoportal permite mantener la información territorial de DIFROL en forma digital e inmediatamente localizada sobre el territorio en un mapa digital interactivo, y tienen acceso a él diversos usuarios, tanto órganos de la administración del Estado como el público en general.

El 2 de enero de 2019 se liberó la tercera versión del límite internacional de Chile a la ciudadanía, disponible en la sección mapas de nuestro sitio web institucional. Esta información es un trabajo desarrollado en conjunto

con la Dirección de Límites que permite entregar una capa de información territorial con una exactitud posicional acorde a la escala 1:50.000.

Por último, quiero señalar que a principios de marzo de 2019 se liberó la primera versión de la División Política Administrativa de Chile a nivel comunal a una escala de representación de 1:50.000, este esfuerzo es fruto de la unión de distintas capas de información territorial provenientes de DIFROL, Instituto Geográfico Militar (IGM) y la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE). En el caso de DIFROL se incorporó el Límite Internacional a la construcción de la capa y se aprobó la circulación de la primera versión de esta cartografía digital.

Para terminar quisiera agradecer a cada uno de los funcionarios de DIFROL que desde sus respectivas áreas aportan para hacer de este servicio el gran servicio que es, profesional, comprometido y esencial para el país.

20 de mayo de 2020

Ximena Fuentes Torrijo

Embajadora

Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado